



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°132-2024-MDT/A

Túcume, 16 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

El Decreto Supremo N° 070-2024-EF de fecha 29 de mayo del 2024, mediante el cual se Autorizan Transferencia de Partidas en Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversiones, simplificación de trámites, mejora en la provisión de servicios públicos y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil;

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se incorpora en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria como uno de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que en adelante se denomina **“Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PI”**.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF de fecha 29 de mayo del presente Año se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en cuyo anexo que forma parte integrante del presente decreto, se asigna a favor del Pliego; 301249 Municipalidad Distrital de Tucume, la suma de doscientos siete mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles (**S/ 207,945.00**), por el cumplimiento de las metas Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)

Que, en el citado marco normativo en el Artículo 2, numeral 2.1 establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, que se autoriza la incorporación mediante Transferencia de Partidas, cuyo anexo forma parte integrante del presente decreto, se otorga a favor del Pliego; 301249 de la Municipalidad Distrital de Túcume, la suma de doscientos siete mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles (**S/ 207,945.00**), por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2023 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

- 1. **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**
- 1.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
- 1.4.1.4.6.3 **PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL** **S/ 207,945.00**

T O T A L I N G R E S O S

S/ 207,945.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301249 Municipalidad Distrital de Tucume
CATEGORIA DEL GASTO

2.3 Bienes y Servicios

S/ 207,945.00

T O T A L P L I E G O

S/ 207,945.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA La Gerencia de Planificación, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE